



---

# **National Enabling Environment for Mexico**

---

**First midyear report  
October 1, 2003 – March 30, 2004**

**Presented by**

**World Wildlife Fund Mexico Program**

**to the**

**USAID/Mexico Environment Program**

**April 28, 2004  
Mexico, Mexico**

## **Table of Contents**

<b>1. INTRODUCTION AND OVERVIEW OF THE PROJECT GOALS</b>	<b>3</b>
<b>2. REPORT HIGHLIGHTS.....</b>	<b>4</b>
<b>3. WORKPLAN NARRATIVE .....</b>	<b>5</b>
<b>4. ENVIRONMENTAL IMPACT ASSESSMENT .....</b>	<b>8</b>
<b>5. ANNEXES .....</b>	<b>8</b>

## 1. Introduction and overview of the project goals

The National Enabling Environment for Mexico (NEEM) initiative is part of the 2003-2008 USAID Environment Program strategy. This initiative stems from the need identified by the conservationist community in Mexico to establish enabling conditions for effective natural resources conservation policy design and implementation in Mexico.

This initiative is formed by seven organizations: Conservación Internacional (CI), Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN), Pronatura, *The Nature Conservancy* (TNC), *World Wildlife Fund* (WWF), the *United States Agency for International Development* (USAID) and the Mexican Ministry of Environment (SEMARNAT). This initiative will support strategies and activities in the course of five years (2004-2008) with FMCN being the organization responsible for administering the financial resources.

Based on discussions with the conservationist community as well as a workshop organized by USAID in December 2003, NEEM will focus its efforts on the following three topics:

- a. The professionalization of human resources directly related to environmental protection and natural resources conservation
- b. The design of a system to monitor the status of critical natural resources in Mexico
- c. The analysis and support of key public policies related to the sustainable use and management of natural resources in Mexico

The specific objectives of NEEM in 2004 for the previous topics are:

- a. Professionalization of human resources
    - Identify needs for training in the management and conservation of the watersheds where USAID is working
    - Standardize training for the ecological management of fires in key watersheds
    - Develop an assessment of the need and adequate design of a Mexican Conservation Network
  - b. Monitoring of critical environmental resources
    - Generate a document on the state of the art, considering national and international experiences
-

- Standardize monitoring indicators and baseline data in the watersheds where USAID is working as well as make them compatible with existing indicators developed by CONABIO and INE
  
- c. Public policies
  - Generate a document on the state of the art
  - Analyze and generate recommendations on:
    - The Operational Rules for the Payment of Hydrological Environmental Services Program
    - Regulations for the National Water Law and the Watershed Councils

The completed activities during the first six months of the project include the formation and consolidation of the core working group of the initiative, the activation of the initiative, the strategic planning of the initiative, and the development of the technical and administrative guidelines for funding projects to achieve NEEM's 2004 work plan objectives.

The successful development of these projects, together with the effective operation of a Public Policy forum (to be developed in the second semester of 2004), should set the basis for achieving NEEMs 2004-2008 objectives.

## **2. Report highlights**

### **IR1: ENHANCED NATIONAL ENABLING ENVIRONMENT FOR MEXICO**

Highlights of the mid-year accomplishments related to enhancing a national enabling environment for Mexico are:

- A final list of the core working group and Consultive Council participants
  - The internal statutes of the NEEM Consultive Council were designed and agreed upon by all members
  - The three main themes that NEEM would support during 2004-2008 were identified and agreed upon by all members of the Consultive Council
  - The Workplan for 2004, including activities and sub-activities, was designed and agreed upon by all members
  - The 2004 budget was distributed amongst the different activities
  - The terms of reference for carrying out the different projects related to NEEM's 2004 Workplan were developed and approved by the Consultive Council members
  - Potential consultants / donors were specified and the complete list was agreed upon by the Consultive Council members
-

- 
- The terms of reference for carrying out the projects related to NEEM's 2004 Workplan were sent out to potential consultants / donors

### **3. Workplan narrative**

#### **Activity 1. Formation and consolidation of the core working group of the initiative**

The process of formation of the NEEM working group has been completed. This initiative is formed by seven organizations: Conservación Internacional (CI), Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN), Pronatura, *The Nature Conservancy* (TNC), *World Wildlife Fund* (WWF), the *United States Agency for International Development* (USAID) and the Mexican Ministry of Environment and Natural Resources (SEMARNAT).

#### **Activity 2. Activation of the initiative**

After the USAID Workshop held in December 2003, the core working group (CWG) of the initiative has met twice, in the months of February and March.

At the meeting held in February 11, 2004, the group decided to form a Consultive Council (CC). The members, terms of reference and operation of this CC have been agreed upon by all members of the working group. A representative and a substitute of each of the previously mentioned organizations will form the CC. The CC is to meet at least twice a year to identify the main lines of work of the initiative and to make decisions regarding the allocation of funds to these activities as well as ad-hoc follow-up mechanisms.

In addition, CWG has recognized the need to have a forum in which to discuss and advance strategic public policies related to environmental protection and natural resources conservation. The members as well as the operation mechanism of this Public Policies Working Group and / or Public Policies Consultive Committee is planned to be discussed in the next meeting of the CC to be held on May 13, 2004.

The CWG is also in the process of designing an electronic brochure that lists / explains the main objectives and activities of the initiative. This should be ready by mid-May, 2004.

#### **Activity 3. Undertake the strategic planning of the initiative**

##### **3.1. Development of 2004 Workplan**

At the meeting held in February 2004, the members of the CC developed NEEM's 2004 Workplan. This work plan specifies the geographic focus and the core themes of the initiative for the 2004-2008 period and more specifically the activities to be developed during 2004.

During 2003-2008, NEEM will focus its efforts on the following three topics:

- a. The professionalization of human resources directly related to environmental protection and natural resources conservation
- b. The design of a system to monitor the status of critical natural resources in Mexico
- c. The analysis and support of key public policies related to the sustainable use and management of natural resources in Mexico

Among these topics, NEEM will support the following activities during 2004:

- a. Professionalization of human resources
  - i. Generate a diagnosis document on the state of the art
  - ii. Identify needs for training in the management and conservation of the watersheds where USAID is working
  - iii. Standardize training for the ecological management of fires in key watersheds related to the initiative
  - iv. Develop an assessment of the need and if so adequate design of a Mexican Conservation Network
- b. Monitoring of critical environmental resources
  - i. Generate a diagnosis document on the state of the art, considering national and international experiences
  - ii. Standardize monitoring indicators and baseline data in the watersheds where USAID is working as well as make them compatible with the national initiatives of CONABIO and INE
- c. Public policies
  - i. Generate a diagnosis document on the state of the art as well as an analysis and recommendations for:
    1. The Operational Rules for the Payment of Environmental Services Program
    2. The rules and regulations related to the National Water Law and the Watershed Councils

### ***3.2. Budget distribution***

#### **Budget allocation amongst NEEM members / participants**

---

---

In this same meeting, the members revised and agreed on the overall allocation of funds for 2004.

The funds will be distributed among the participant organisations as follows. Through the agreements that USAID has formed with WWF, CI and TNC, each organization will receive US \$ 50,000 per year for their participation in the project. Pronatura will receive US \$ 35,000 for its participation this year through an agreement with USAID, but this will be revised in following years to make a fair funding allocation among organizations. FMCN will receive US \$ 50,000 for administering the funds with the exception of the year in which it heads the initiative in which case it will receive \$ 80,000. This applies to all the participant organizations for the year they head the initiative.

### **Budget allocation between activities**

In this same meeting, the CC members decided on the allocation of funds among the different projects to be funded by the initiative in 2004, as follows:

- Professionalization of human resources US \$ 64, 317
- Monitoring of critical natural resources US \$ 64,317
- Public policies US \$ 64, 316

## **Activity 4. Project design and development**

### **4.1. Project design**

For each of the activities specified in the 2004 Workplan, the CWG developed terms of reference that include the background information of the initiative, the focus and objectives of the different projects as well as the expected products, results, guidelines for submission and assessment.

A total of 4 terms of reference (TOR) were developed under the following headings:

1. Critical natural resources monitoring
2. Payment for hydrological services
3. Consultation and design of the Mexican Conservation Network
4. Human Resources professionalization in ecological fire management

### **4.2. Identification of consultants / donors**

A complete list of consultants / donors to compete for the different projects was elaborated and agreed upon.

### **4.3. Activities implementation**

FMCN is sending the final versions of the TORs that were agreed upon to potential consultants / donors during the present week of April 2004.

## 4. Environmental impact assessment

All of the activities carried out during this quarter were related to the activation and strategic planning of the initiative. This point should be considered in the selection of project proposals.

## 5. Annexes

### Annex 1

#### Reglamento del Consejo Consultivo del Proyecto

#### “Cultivo de Condiciones Favorables para el Medio Ambiente”

#### CONSIDERANDO

- Que la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID) ha decidido apoyar el proyecto “Cultivo de Condiciones para el Medio Ambiente” (*National Enabling Environment* NEEM) dentro de su Programa de Medio Ambiente 2003-2008.
- Que el objetivo del proyecto NEEM es el de mejorar las condiciones para llevar a cabo la conservación de los recursos naturales en México.
- Que esta iniciativa será financiada por USAID en el periodo 2004 a 2008 y administrada por el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A. C. (FMCN).
- Que en el proyecto participarán siete instituciones: Conservación Internacional (CI), el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN), el Fondo Mundial para la Naturaleza (*World Wildlife Fund* WWF), el Gobierno de México, Pronatura, *The Nature Conservancy* (TNC), y USAID.
- Que las siete instituciones participantes nombrarán cada una a un titular y un suplente que integrarán el Consejo Consultivo del proyecto NEEM.
- Que dicho Comité Consultivo se rige por un reglamento específico, que resuelve aprobar el siguiente reglamento con ese carácter:

#### a. CAPÍTULO PRIMERO

---

## DE SU CONFORMACIÓN

Art.1.- El 11 de febrero de 2004 se constituyó el Consejo Consultivo del proyecto NEEM (CCNEEM), con el propósito de definir las prioridades a apoyar en el país para mejorar las condiciones para llevar a cabo la conservación de los recursos naturales en México.

Art.2.- El CCNEEM no tendrá una personalidad jurídica propia.

Art.3.- El CCNEEM estará integrado por siete miembros titulares y siete suplentes. Serán nombrados por las instituciones participantes: Conservación Internacional (CI), el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN), el Fondo Mundial para la Naturaleza (*World Wildlife Fund* WWF), el Gobierno de México, Pronatura, *The Nature Conservancy* (TNC), y USAID. El CCNEEM, en su primera reunión de 2004, definirá la instancia gubernamental específica será invitada para representar al Gobierno de México. Ésta será invitada a participar por medio del nombramiento de un titular y un suplente.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### DE SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Art.4.- El CCNEEM es el órgano decisivo sobre las actividades del proyecto NEEM. Entre sus responsabilidades específicas se pueden listar las siguientes:

- a) Definir las áreas temáticas y actividades a apoyar con recursos del proyecto.
- b) Apoyar al FMCN en la elaboración de los Planes Anuales de Trabajo y revisar las versiones finales previo a su envío a USAID.
- c) Aprobar, en su caso, el presupuesto correspondiente a cada año de trabajo.
- d) Evaluar el avance de actividades y el ejercicio de presupuesto del proyecto.
- e) Conocer y mantener al día la información sobre la disponibilidad y el ejercicio de recursos para el proyecto.
- f) Coordinar y evaluar los planes de trabajo y los reportes de actividades del proyecto, así como los procesos de auditoría a los diferentes receptores de los recursos.
- g) Reportar a USAID sobre el ejercicio y aplicación de los recursos.
- h) Representar al proyecto NEEM en los diferentes foros nacionales e internacionales.
- i) Resolver cualquier situación o conflicto que pudiera presentarse con respecto a la aplicación de los recursos y en su caso solicitar la intervención del Consejo Directivo del FMCN para la resolución del mismo.
- j) Designar las comisiones y a los miembros de las mismas, de acuerdo con las necesidades que se presenten en el cumplimiento de los fines del propio proyecto NEEM.
- k) Decidir sobre la suspensión de pagos a las actividades específicas cuando por votación de la mayoría numérica de sus miembros así se resuelva habiendo causa

---

justificada para ello (como lo podría ser el contravenir los procedimientos de ejercicio aprobados).

- l) Resolver sobre cualquier otro asunto relativo al adecuado manejo y operación del NEEM, dentro de los límites y facultades que señalan el propio acuerdo de cooperación entre el FMCN y USAID.
- m) Autorizar las auditorías preventivas y correctivas a que haya lugar para velar por el óptimo uso de los recursos.
- n) Asegurar que las actividades del NEEM estén en completa coordinación con las actividades individuales de las instituciones participantes y sus socios respectivos.
- o) Las demás que USAID y el FMCN consideren prudente solicitarle cumplir y que concuerden con el espíritu y naturaleza del propio proyecto NEEM.

Art.5.- El CCNEEM se apoyará en FMCN que tendrá como responsabilidad primaria la administración y el seguimiento de la operación de los recursos aportados.

Art.6.- El CCNEEM definirá el Programa Anual de Trabajo a más tardar en agosto de cada año respetando los presupuestos incluidos en el acuerdo de donación firmado entre el FMCN y USAID.

Art.7.- Se considerará conflicto de intereses cuando un miembro del CCNEEM:

- a. Se encuentre directamente involucrado en el proyecto, contrato, acuerdo o conflicto que tenga que resolver el CCNEEM, o bien, tenga interés directo en el asunto encomendado.
- b. Estén involucrados en la resolución que deba tomar el CCNEEM o bien, en el asunto que se le encomiende; su cónyuge, sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, colaterales dentro del cuarto grado o los afines dentro del segundo.
- c. Hubiere parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquier persona involucrada en el conflicto o resolución que deba tomar el CCNEEM, o asunto encomendado.
- d. Exista amistad o enemistad manifiesta entre las partes involucradas en el conflicto o resolución que deba tomar el CCNEEM o bien, en el asunto encomendado.
- e. Tenga o haya tenido relación de servicio con la persona física o moral involucrada en el conflicto o resolución que deba tomar el CCNEEM o en el asunto encomendado.

f. En cualquier situación en la cual pueda surgir un conflicto de intereses entre los miembros del CCNEEM y algún tercero que tenga interés en los asuntos del proyecto NEEM.

Las situaciones señaladas anteriormente, deberán hacerse del conocimiento del CCNEEM o bien del Consejo Directivo del FMCN de manera previa a la toma de cualquier decisión o resolución.

## CAPÍTULO TERCERO

### DE SU ESTRUCTURA

Art.8.- El CCNEEM estará integrado por siete instituciones, que nombrarán a un titular y un suplente cada una. Las funciones de presidencia y coordinación serán responsabilidad de cada una de las instituciones participantes de acuerdo al siguiente esquema:

<b>Año</b>	<b>Institución que preside y coordina</b>
2004	TNC
2005	
2006	
2007	
2008	

Art.9.- Serán facultades y obligaciones de los representantes de la institución que preside y coordina:

- a) Representar al CCNEEM ante las autoridades ambientales y socios del proyecto.
- b) Presidir las sesiones del CCNEEM.
- c) Asegurar la oportuna elaboración del Plan Anual de Trabajo de las actividades financiadas por el proyecto NEEM.
- d) Convocar a reuniones de Comité por lo menos dos veces en un año.
- e) Girar instrucciones y verificar el debido cumplimiento de los acuerdos tomados por el CCNEEM.
- f) Enviar a los miembros del CCNEEM los documentos que se acuerde en las reuniones.
- g) Convocar a sesión a los miembros del CCNEEM.
- h) Llevar un control de seguimiento para certificar la adecuada atención o resolución de los acuerdos tomados por el CTFANP.
- i) Delegar en alguna de los representantes de las instituciones participantes alguna de sus facultades.
- j) Nombrar comités para el seguimiento de acciones específicas.

---

k) Las demás que se le confieran mediante acuerdo del CCNEEM o que se desprendan por interpretación de este reglamento.

Art.10.- Serán facultades y obligaciones de la persona que el FMCN nombre como Secretario Técnico:

- a) Tomar la lista de asistencia en las sesiones del CCNEEM, verificar el quórum, computar la votación sobre acuerdos que se tomen.
- b) Formular las Actas derivadas de las sesiones del CCNEEM, recabar las firmas de los asistentes y realizar todas las gestiones necesarias para la formalización de las actas.
- c) Dar seguimiento a la canalización oportuna de recursos a las actividades acordadas por el CCNEEM, siguiendo los procedimientos contenidos en el acuerdo de donación entre el FMCN y USAID, así como de acuerdo a los controles internos del FMCN.
- d) Llevar el archivo y descargo de la correspondencia del CCNEEM.
- e) Las demás que se le confieran mediante acuerdo del CCNEEM.

## **CAPÍTULO CUARTO**

### **DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ**

Art.11.- El CCNEEM podrá reunirse en cualquier lugar dentro del territorio de la República Mexicana. Podrá sesionar cuando alguno de sus integrantes lo considere necesario y así lo exprese con el apoyo de otros dos miembros en una notificación por escrito al representante de la institución que preside para que sea éste el que expida la convocatoria correspondiente.

Art.12.- Anualmente se realizarán al menos dos reuniones del CCNEEM. Una antes de septiembre para la elaboración del Programa Anual de Trabajo para el siguiente ejercicio fiscal, para analizar y autorizar el presupuesto anual a ejercer y para dar las instrucciones al FMCN sobre la administración de los recursos. Una o varias sesiones para conocer de los avances en el desarrollo de las actividades del Plan Anual de Trabajo, según se estime necesario.

Art.13.- Las convocatorias para las sesiones del CCNEEM deberán ser entregadas enviadas por escrito a cada uno de los miembros cuando menos con quince días de anticipación a la fecha de la sesión, por correo certificado, telefax, correo electrónico o por servicio de mensajería a la última dirección que dichos destinatarios hayan registrado con la institución que preside el CCNEEM. La convocatoria contendrá la hora, fecha, lugar y orden del día de la sesión y deberá ser firmada por el titular de la institución en turno a cargo de presidir el CCNEEM.

Art.14.- Si por falta de quórum la sesión no pudiera celebrarse el día señalado para la reunión, se hará una segunda convocatoria automáticamente (sin mediar nueva solicitud), dentro de los tres días hábiles siguientes, con expresión de esta circunstancia y

en la junta, se resolverá sobre los puntos indicados en el orden del día, requiriéndose para ello cuando menos la presencia de la mayoría de los Miembros del CCNEEM; las decisiones se tomarán por el voto favorable de la mayoría de los Miembros del CCNEEM presentes en la sesión.

Art.15.- Las sesiones del Comité serán presididas por el titular de la institución en turno y, en ausencia de éste, por el suplente, y en su ausencia, por el Secretario Técnico nombrado por el FMCN.

Art.16.- Para que la reunión del CCNEEM se reconozca como válida habrán de encontrarse presentes cuando menos la mayoría simple de los miembros del CCNEEM y haber mediado el procedimiento de convocatoria descrito.

Art.17.- Las decisiones para cualquier asunto referente al proyecto NEEM se tomarán como oficiales del CCNEEM, siempre y cuando se haya alcanzado en la votación la mayoría numérica.

Art.18.- Cada institución participante en el CCNEEM tendrá voz y voto en las sesiones del mismo. No habrá voto de calidad. Asimismo, los miembros del CCNEEM podrán abstenerse de emitir su voto, sin embargo, una vez adoptada alguna resolución en una sesión, a pesar de su abstención, ésta no se podrá rectificar.

Art. 19.- El Secretario Técnico levantará un Acta de toda sesión del CCNEEM, la que será firmada por lo menos por la mayoría de los representantes de las instituciones participantes. A las actas se agregará la lista de asistencia y los documentos que justifiquen que la convocatoria se realizó en los términos previstos en el presente Reglamento.

Art. 20.- El Secretario Técnico nombrado por el FMCN deberá asistir a todas las reuniones del CCNEEM.

### **TRANSITORIOS**

Art. Primero.- En su reunión del 11 de febrero de 2004, los miembros del CCNEEM decidieron nombrar a las siguientes personas en su carácter de titulares y suplentes por institución participante:

<b>Nombre</b>		<b>Organización</b>	<b>Telefono</b>	<b>Correo</b>	<b>Dirección</b>
Alejandro Robles	Rep.	CI	(202) 912 1227	a.robles@conservation.org	1919 M. Street suite

					600 Washington DC 20036
Ignacio March	Rep.	CI	(961) 602 5816	i.march@conservation.org	Blvd. Comitán 191 Col. Moctezuma Tuxtla Gutiérrez, CHIS, 29030
Rosario Alvarez	Rep	TNC	(55)56 61 11 53	ralvarez@tnc.org	Manuel M Ponce 322 2° Col. Guadalupe Inn Mexico DF 01020
Juan Bezaury	Sup	TNC	(55) 56 61 11 53	jbezaury@tnc.org	Manuel M Ponce 322 2° Col. Guadalupe Inn Mexico DF 01020
Omar Vidal	Rep	WWF	(55) 52 86 56 31	ovidalwwfmex@mexis.com	Av. Mexico 51 Col. Hipodromo Condesa Mexico DF 06100
Vanesa Pérez- Cirera	Sup	WWF	(55) 52 86 56 31	vanessapcl@terra.com	Av. Mexico 51 Col. Hipodromo Condesa Mexico DF 06100
Lorenzo Rosenzweig	Rep	FMCN	(55) 56 11 97 79	laros@infosel.net.mx	Damas 49 Col. San José Insurgentes Mexico DF 03900

Renée Gonzalez	Sup	FMCN	(22) 88 41 26 70 al 72	fmrene@xal.megared.net.mx	Hidalgo 94, Centro, Xalapa, Veracruz 91000
Susana Rojas	Rep	Pronatura	(55) 56 35 50 54	srojas@pronatura.org.mx	Aspergulas 27 Col. San Clemente Mexico DF
Teresa Chavez	Sup	Pronatura	(55) 56 35 50 54	teresachavez@pronatura.org.mx	Aspergulas 27 Col. San Clemente Mexico DF
Jorge Rickards	Rep	USAID	(55) 50802000 ext4856	jrickards@usaid.gov	Reforma 305 Col. Cuauhtémoc México DF 06500
Dan Evans	Sup	USAID	(55) 50802000 ext.4189	danevans@usaid.gov	Reforma 305 Col. Cuauhtémoc México DF 06500

---

**Annex 2.**

***Propuesta Plan 2004-2008 para el proyecto  
“Cultivo de Condiciones Favorables para el Ambiente en México”***

***Febrero de 2004***

***Antecedentes***

El proyecto “Cultivo de Condiciones Favorables para el Ambiente en México” (*National Enabling Environment for Mexico*, NEEM) apoyará actividades por cinco años (2004 a 2008) con el objetivo de mejorar las condiciones para llevar a cabo la conservación de los recursos naturales en México. Esta iniciativa será financiada por *United States Agency for International Development* (USAID) y participan en ella siete instituciones: Conservación Internacional (CI), Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN), Pronatura, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), *The Nature Conservancy* (TNC), *United States Agency for International Development* (USAID) y WWF (*World Wildlife Fund*). Estas instituciones han integrado un Consejo Consultivo, que se reunirá por lo menos dos veces al año para determinar las actividades a realizar y el seguimiento a las mismas. El FMCN es la institución responsable de la administración de los recursos.

El Programa de Medio Ambiente de USAID 2003-2008, dentro del cual se encuentra el proyecto NEEM, señala la necesidad de basar la estrategia NEEM en un análisis de necesidades y oportunidades. Una revisión de las necesidades discutidas en los últimos años en diversos foros de la comunidad conservacionista en México, los resultados de un taller organizado por USAID en diciembre del 2003 y los resultados de una primera reunión del Comité Consultivo sobre los temas a apoyar revelan tres áreas de gran importancia para el país, que presentan oportunidades únicas para su atención:

- la profesionalización de los recursos humanos en la conservación de los recursos naturales en México;
- la creación de un sistema de monitoreo del estado de los recursos naturales en el país;
- el impulso a políticas públicas a favor de la conservación de los recursos naturales.

En el presente documento se presenta una descripción de estos tres temas, que el proyecto apoyará en el periodo 2003-2008, así como las actividades específicas a apoyar en el 2004 con un presupuesto preliminar.

***Temas a apoyar en NEEM en el periodo 2004-2008***

**A. Profesionalización de recursos humanos en conservación**

---

Diversos foros conservacionistas han mencionado en los últimos años la necesidad de crear un sistema en el que los profesionales que ingresan al campo de la conservación en México, avancen en su carrera de acuerdo a calificaciones reconocidas por un gremio organizado. Tanto el Programa 2003-2008 de USAID como la propuesta NEEM detectan la urgente necesidad de capacitar a organizaciones conservacionistas, funcionarios públicos y comunidades en la conservación de recursos naturales. Por otro lado, en enero de 2004 dará inicio la implementación del Servicio Público de Carrera en las diferentes dependencias gubernamentales en México, que tiene como objetivo la profesionalización de los funcionarios públicos. La SEMARNAT tendrá por lo tanto que elaborar el esquema de profesionalización de sus recursos humanos.

Dentro de la sociedad civil destaca la experiencia de TNC en la formación de recursos humanos para la conservación a través de su programa “Parques en Peligro”, así como los avances de la Iniciativa Mexicana para el Aprendizaje en la Conservación (IMAC), resultado de la colaboración de TNC con FMCN y PACT (*Private Agencies Collaborating Together*). Mientras que el programa “Parques en Peligro” sentó importantes bases para el manejo de los recursos naturales en áreas naturales protegidas, IMAC ha impulsado la formación de las cuatro primeras comunidades de aprendizaje en conservación en México.

A partir de estos esfuerzos y aprovechando el inicio del diseño del Servicio Público de Carrera, la profesionalización de recursos humanos en conservación en el sector civil presenta un terreno fértil de trabajo para NEEM. Este proyecto pudiera sentar las bases para la profesionalización de este sector e impulsar su organización a nivel nacional a través de una red de organizaciones conservacionistas, de manera que el gremio estuviera en la posibilidad de impulsar como un solo frente los cambios que el país requiere en materia de conservación. La coordinación de esta iniciativa con los avances en el sistema público permitirá unificar criterios de manera simultánea, resultando en que el sector adquiera mayor relevancia a nivel nacional.

## **B. Monitoreo de recursos naturales a nivel nacional**

Tanto el Programa 2003-2008 de USAID como la propuesta NEEM detectan la necesidad de un sistema de monitoreo de los recursos naturales a través de un Sistema de Manejo de Información para la Conservación. El impulso a la agenda conservacionista en México debe estar basado en información oportuna y aceptada por el gremio conservacionista. Otros sectores, como el económico, cuentan con indicadores que guían su actividad diaria (como el índice de inflación o el Producto Interno Bruto). En el sector conservacionista aún no tiene un “termómetro” de la salud ambiental a nivel nacional. Sin embargo, existen importantes antecedentes.

La “Estrategia de País” publicada por la Comisión Nacional para el Uso y Conocimiento de la Biodiversidad (CONABIO) establece las necesidades más apremiantes en materia de conservación, que deben contar con un monitoreo a nivel nacional. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) publicó las “Estadísticas del Medio Ambiente” en 1997, sin embargo, estos datos requieren de actualización y difusión permanente.

La CONABIO, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), el FMCN y el Instituto Nacional de Ecología (INE) firmaron en el 2003 un convenio de colaboración para establecer un sistema de monitoreo nacional del estado de conservación de las áreas naturales protegidas del país. Estas instituciones están trabajando en la homologación de metodologías para medir la tasa de pérdida de hábitat en estos espacios.

Por otro lado, tanto CI, como TNC y WWF cuentan con amplia experiencia en monitoreo de recursos naturales. CI ha desarrollado un sistema de monitoreo ejemplar para la Selva Lacandona, TNC ha capacitado a personal en metodologías de monitoreo en varias áreas naturales protegidas del país, WWF ha encabezado el monitoreo de la cobertura forestal de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca.

Las bases con las que se cuenta y el momento oportuno de culminación en esfuerzos presentan la coyuntura ideal para que el proyecto NEEM impulse la creación de un sistema de monitoreo de la salud de los ecosistemas en México a partir de unos pocos indicadores clave, cuya medición pueda tener lugar en el largo plazo.

### **C. Política pública**

La prueba de que el gremio conservacionista pueda organizarse y actuar como una fuerza a favor del manejo sustentable de los recursos naturales estará en el terreno de la política pública y marco legal. Los temas podrán ir cambiando de acuerdo a las prioridades que surjan a lo largo del proyecto NEEM. En un primer año, el proyecto apoyará la revisión del pago por servicios ambientales hidrológicos impulsado por la Comisión Nacional Forestal.

Un logro relevante de la presente Administración a nivel ambiental, es la creación de un ambicioso Programa de Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos. Dicho programa, al ser pionero en la materia, está sentando las bases para el desarrollo de otros sistemas de pago de los servicios ambientales en México.

Sin embargo, las limitaciones impuestas tanto por la compleja gestoría presupuestal requerida para la liberación de los recursos financieros, como del uso de criterios no del todo adecuados para la asignación de los mismos, ha enviado mensajes incorrectos,

---

tanto a productores como compradores de dichos servicios, los cuales pueden distorsionar el funcionamiento futuro de los mercados potenciales.

Para evitar dicha distorsión es necesario desarrollar criterios de una manera participativa donde los diferentes actores (beneficiarios/compradores, productores/vendedores, instituciones gubernamentales, grupos conservacionistas, etc.) contribuyan a la generación de normas que permitan conformar la plataforma de despegue de los pagos por servicios ambientales.

### ***Sitios a apoyar en NEEM en el periodo 2004-2008***

Tanto el Programa 2003-2008 de USAID como la propuesta NEEM señalan el manejo de cuencas como una de las prioridades principales, detectando como sitios prioritarios la cuenca del Papaloapan (Veracruz y Oaxaca), Coatzacoalcos-Uxpanapa (Veracruz y Oaxaca), Costa de Oaxaca, Costa de Chiapas (El Triunfo, La Sepultura y La Encrucijada), Cuenca del Usumacinta (Chiapas y Tabasco comprendiendo la Selva Lacandona y Pantanos de Centla), Costa del Sureste de Quintana Roo y Norte de la Sierra Madre Occidental (Chihuahua y Durango). Por otro lado, existe un amplio reconocimiento a nivel nacional de la importancia de la conservación de cuencas. El Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia de la SEMARNAT las reconocen como áreas prioritarias para su conservación. SEMARNAT cuenta con varios programas (“Cruzada Nacional por los Bosques y el Agua”, “60 Montañas Prioritarias” y el “Fondo Forestal Mexicano”) orientados a la conservación de cuencas prioritarias. CONABIO ha identificado las cuencas prioritarias a nivel nacional para su conservación.

Dada su importancia y en apoyo a la estrategia USAID 2003-2008, las actividades del proyecto NEEM se concentrarán en las cuencas y sitios USAID en los que trabajarán WWF, CI y TNC en los próximos años: Costa de Chiapas, Chimalapas, Sierra Tarahumara y Usuamacinta. Mientras que los tres temas seleccionados serán abordados a nivel nacional, es importante desde un inicio que el diseño de esquemas de profesionalización, monitoreo y políticas públicas cuenten con áreas específicas en las que los avances del diseño nacional vayan cotejándose con su factibilidad de implementación a nivel local. Después de los cinco años de la operación del proyecto, el país deberá contar con un sistema de profesionalización de recursos humanos en conservación y de monitoreo de sus recursos naturales, así como un esquema sólido que permita a la comunidad conservacionista abordar temas emergentes de la política pública.

### ***Objetivos del Proyecto***

Entre el 2004 y el 2008, el proyecto NEEM atenderá los siguientes tres objetivos:

- 
- a) diseñar un sistema de profesionalización de recursos humanos en manejo de cuencas, incluyendo servicios ambientales, manejo del fuego y restauración;
  - b) diseñar un sistema de monitoreo (incluyendo línea base y primeros resultados) en manejo de cuencas, incluyendo servicios ambientales, manejo del fuego y restauración;
  - c) desarrollar las bases técnicas para ejecutar acciones concretas que permitan a las organizaciones conservacionistas en forma organizada apoyar en forma proactiva y positiva en la elaboración y gestión de la política pública.

### **Actividades del Plan Anual de Trabajo 2004**

Con el fin de alcanzar los tres objetivos anteriores, en el 2004 el proyecto NEEM apoyará las siguientes actividades:

#### **a) Diseño de un sistema de profesionalización de recursos humanos**

- a. Recopilar información existente en el tema y producir documentos sobre diagnóstico;
- b. Identificar necesidades de capacitación en manejo de conservación en las cuencas USAID;
- c. Estandarizar capacitación en manejo de fuego en cuencas USAID y diseñar curso respectivo;
- d. Encuesta sobre diseño de la Red Mexicana para la Conservación.

#### **b) Monitoreo de recursos naturales estratégicos para la conservación**

- a. Recopilar información existente y producir documentos sobre diagnóstico considerando casos nacionales e internacionales;
- b. Garantizar indicadores estandarizados en los sitios USAID y línea base en los indicadores;
- c. Analizar vínculo entre indicadores locales y nacionales con CONABIO e INE.

#### **c) Pago por servicios ambientales hidrológicos**

- a. Recopilar información existente y producir documento sobre diagnóstico con estudios nacionales e internacionales, revisando posibilidades de coordinación con estudio de CIDE y la Universidad Iberoamericana para INE y casos relacionados con estudios de mercado;

- 
- b. Análisis de una muestra representativa y recopilar opiniones en el pago de servicios ambientales involucrando a CONAFOR;
  - c. Análisis de las Reglas de Operación del Programa de Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos;
  - d. Recomendaciones consensuadas de un grupo de organizaciones conservacionistas con relación a las Reglas de Operación del Programa de Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos.

### ***Presupuesto para apoyar el Plan de Trabajo 2004***

El proyecto NEEM ha asignado un presupuesto de 192,950 USD en el 2004 para apoyar actividades que favorezcan las condiciones para llevar a cabo la conservación de los recursos naturales en México en el 2004. A continuación se presenta una propuesta de asignación de estos recursos en el 2004:

<b>Concepto</b>	<b>Monto en USD</b>
1. Profesionalización de recursos humanos en conservación	64,317
2. Monitoreo de recursos naturales estratégicos para la conservación	64,317
3. Análisis del pago por servicios ambientales hidrológicos	64,316
<b>Total</b>	<b>192,950</b>